



Durana y Quiborax: “es una estocada a la economía regional”

Trabajadores de la suspendida faena dieron a conocer su situación al parlamentario.

Redacción
La Estrella

Como una “estocada al corazón de la economía de Arica y Parinacota” calificó el senador José Miguel Durana (UDI) la decisión del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta que acogió la medida cautelar solicitada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) de paralizar las faenas mineras de Quibórax en el Salar de Surire, por ahora, hasta el 31 de diciembre de 2024.

“La medida es gravosa porque determina suspensión de faenas, afectando no sólo a los trabajadores directos e indirectos y sus familias, sino a las exportaciones y a la economía regional y en este sentido, el gobierno no fue proactivo porque no fijó un criterio con el CDE. Si bien, nadie está en contra de que se realice el juicio, lo que preocupa es la decisión temporal de cierre que viene a paralizar el trabajo”, afirmó el parlamentario en un comunicado.

Agregó que se trata de una de las pocas empresas que da trabajo en la región, por lo que lamenta profundamente lo que están padeciendo sus trabajadores que sumados a sus familias suman a unas 20 mil personas que, comenzando el festejo de las Fiestas Patrias, ven con pesar y desazón su futuro, generando la más absoluta incertidumbre de lo que implica la cesantía.

El parlamentario recibió la noche de este jueves a los dirigentes de los tres sindicatos de la compañía minera y a representantes de los transportistas externos, en su Oficina Parlamentaria, junto a la consejera Ximena Valcarce, instancia en que los afectados expresaron su congoja por esta decisión que califican de injustificada.

La transportista y prestadora de servicios de Quibórax, Alicia Gutiérrez, manifestó que esta medida “nos cayó como un balde de agua fría porque viene a cortarnos los brazos a quienes nos hemos dedica-



EL SENADOR RECIBIÓ A TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

do ancestralmente al transporte. Nuestros abuelos y bisabuelos transportaban mercaderías con animales y hoy nosotros, de manera formal, con tecnología y maquinarias y respeto a nuestra tierra, trabajábamos en esta actividad”.

CRÍTICA

Asimismo, criticó al gobierno afirmando “que esto parece ser un tema más bien político porque no se preocupó de dar una solución a esta problemática, antes de llegar a esta cruda instancia que nos deja en

la calle a miles de personas”, afirmó, lamentando además que “el Tribunal Ambiental no conociera en terreno lo que realizábamos y tomó una decisión a distancia. Ojalá vengan a Arica y vean la realidad”.

Por su parte, Martín Venegas, vocero y dirigente del Sindicato N°2 de Quibórax dijo que estaban complicadísimos con esta cautelar que pidió el CDE y acogió sin estar en terreno, el Tribunal Ambiental, lamentando que una vez que pasen las Fiestas Patrias “la empresa ya nos in-

formó que se comenzará con la desvinculación de personas de planta, para reducir costos, porque se dejará de producir en el Salar. Esto, sumado a los transportistas que ya quedaron cesantes”.

En este contexto, el dirigente, expresó que como trabajadores esperan que el Estado tome medidas para que no se incremente más la cesantía, por lo que están solicitando de momento, que les dejen sacar el material acopiado para que los conductores puedan tener empleo hasta diciembre. ☺

Lo que dijo el Tribunal Ambiental

● Ayer el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta informó que debido al riesgo de un daño irreparable al medioambiente, el Primer Tribunal Ambiental acogió parcialmente la solicitud del Consejo de Defensa del Estado (CDE) y dictó una medida cautelar de paralización de las faenas de Quiborax dentro de los límites del sitio Ramsar Salar de Surire hasta el 31 de diciembre de este año. La decisión se enmarca en la demanda por daño ambiental interpuesta por el CDE contra la empresa por el presunto daño ambiental causado por la operación de la faena minera Mina Surire”. Aunque la solicitud del CDE incluía la “suspensión completa y total de la faena minera Quiborax en éste, por el lapso que dure el juicio”, el tribunal consideró el principio de proporcionalidad para acceder a la suspensión de las faenas mineras dentro del polígono del Sitio Ramsar Salar de Surire, extendiéndose solo hasta el 31 de diciembre. Para los ministros del tribunal, “las partes, obras o acciones que ponen en riesgo el Salar de Surire son precisamente aquellas que se realizan en su interior, respecto de las cuales se tiene antecedentes en relación con la ejecución de la temporada de extracción correspondiente a este año”, según determina la resolución. ☺